

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48599** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 95/2020 por auto de fecha 16 de diciembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso NUEVA BAMBI, S.L., con NIF: B83746941 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Eugenia Lopez-Jacoiste Rico.

ID: A200064632-1